

tantas intentó consumirla con fuego, cubriéndola con pez y alquitran. Y finalmente esta milagrosa Cruz trasladó pasados años para la Ciudad de Oaxaca un Prelado celoso Dn Juan de Cervantes, y es allí venerada con gran multitud de milagros.

Fuéronles anunciados los divinos misterios.

30.—Fray Bartolomé de las Casas, varon fidedigno, Obispo de Chiapa, despues de hecha gran informacion del caso, afirma en una apología suya, que consta por antiquísima tradicion de los Indios de aquellas partes, que en tiempos antiguos fueron anunciados á sus abuelos los misterios de la S^{ma} Trinidad, Parto de la Virgen, y de la Pasion de Cristo, por unos hombres blancos barbudos, vestidos hasta los artejos. Conviene con lo que arriba dijimos, que andaba con el Santo apóstol Thomé otro discípulo de Cristo.

Veneraban á la Santa Cruz por Dios de la lluvia.

31.—Aquellos primeros castellanos Fernando Cortes, y sus compañeros, cuando al principio entraron en la Isla de Cozumel, en N. España, hallaron una cosa que les causó admiracion, porque vieron un hermoso muro de piedra cuadrada, y en medio de él, arbolada una Cruz de diez palmos de alto venerada por todo el gentio por Dios de la lluvia; y lo que es mas que por su medio la alcanzaban en las secas, haciendo para el efecto prosecuciones y preces á su modo gentílico. O por milagro de Sn. Thomé, que allí la plantó (segun nota el autor de la Historia del Perú arriba citado) ó por traza del enemigo infernal, para hacer que esta gente idolatrara en el exeso de la veneracion, teniendo á aquella Cruz por verdadero Dios; era este lugar tenido por comun sagrario de todas las islas circunvecinas, y no habia pueblo alguno que en él no tuviese su Cruz de piedra, mármol ó de otra materia. Así lo afirma tambien Gómara seg. part. cap. 15, y Justo Lipsio en el lib. 3^o en que trata de la Cruz.

32.—Finalmente pruébase el asunto que pretendo de que anduvo por estas partes el Apóstol Sto. Thomé, por testimonios infinitos de todos los reinos de la América, y de todas las gentes y naciones naturales del Brasil, del Paraguay, del Perú, especialmente del Cuzco, Quito y México, como largamente trata y confirma el P. Mtro. Fr. Antonio de Calancha en el lib. 2^o de su Historia Peruana cap. 2^o. Lo que todo supuesto: quien habrá que niegue hoy el haberse de tener por cierta tradicion tan constante por tantas vías, por tantos Reinos, por tantas naciones y casos tan extraordinarios? De otra manera negariase la fee comun de la tradicion humana en todas las demas cosas tanto contra el estilo del mundo, y el intento de la Sagrada Escritura que dice: *Exod. 32. interroga patrem tuum, et annuntiabi tibi: marores tuos et dicent tibi*. Si me pregunto yo: así como en el papel las letras, ¿porque no se imprimirán tambien en las memorias las especies de las cosas memorables?—Neguemos pues las hazañas de los Cesares, Pompeos, y de nuestros Viriatos, Sertorios y otras historias semejantes.

33.—Contaré un caso gracioso y juntamente muy al caso en prueba del

intento: refiérela el P. Alfonso de Ovalle de la Compañía de Jesus en el Lib. que compuso de la Historia del Reino de Chile, (*) que oyó contar muchas veces al P. Diego de Torres de la misma Compañía Provincial y fundador de aquellas Provincias, varon digno de todo crédito: que yendo el dicho provincial caminando por un Valle de Quito vió un día de fiesta un Indio anciano, que tocando un tamboril, estaba al son de él cantando cierta historia en su lengua, ciertas historias, (*sic*) la cual estaban oyendo con atencion y cuidado otros mancebos, paró el P. y en acabando de cantar el Indio, le preguntó qué ceremonia era aquella? Respondió el uno de aquellos oyentes, que aquel Indio que cantaba era el Archivista del lugar, el cual era obligado á salir los dias festivos, á aquel lugar y repetir cantando las tradiciones y cosas memorables de sus antepasados en presencia de aquellos oyentes, que por su muerte estaban destinados á quedar en su lugar; porque como los Indios no tenían libros usaban desta diligencia para conservar en las memorias las historias antiguas; pasó mas á preguntar que era lo que cantaba de presente? Respondió que cantaba primeramente la historia de un Diluvio que hubo en el mundo antiguamente que inundó toda la tierra (que inundó toda la tierra) (*sic*) y que pasados despues de aquel Diluvio muchos siglos, habiéndose vuelto á poblar de nuevo el mundo vino al Perú un hombre blanco llamado Thomé, á predicar una ley nueva, nunca oida en aquellas regiones: ejemplo es este que muestra con evidencia la fee que debemos dar á las tradiciones de las gentes aunque bárbaras: qué mas importa que el escribano escriba en papel las Historias, ó que aquel del tamborcillo las asiente en las memorias de los que le estaban oyendo? para efecto de que sean conservadas en perpétua memoria. Y por qué haremos mas aprecio y estima de lo que se escribe en un papel que lo que se imprime en las memorias de los hombres? De que por el sobredicho discurso saco por cosa cierta, que se debe dar crédito á la tradicion que afirma haber andado en estas partes el Apóstol Sto. Tomé.

34.—Y para que de una vez apretemos este asunto, tengo de hacer de ello demostracion con argumentos de mayor profesion, y digo así. Alguno de los Sagrados Apóstoles, por obligacion de precepto divino pasó á esta América á promulgar el Evangelio de la ley de gracia en que los hombres se habian de salvar: este Apóstol no fué Sn. Pedro ni Sn. Pablo, ni San Joan, ni San Andrés, San Felipe, ni Santiago, ni San Mateo, ni San Tadeo, ni San Simon, ni San Matias, ni el otro Santiago ni San Bartolomé; resta luego que fuese Sto. Thomé.—Sola la primera de estas proposiciones tiene necesidad de prueba: que alguno de los Sagrados Apóstoles por obligacion de precepto divino pasó á esta América á promulgar el Evangelio de la ley de gracia en que los hombres se habian de salvar esto parece que convencen las palabras de Cristo por Sn. Marcos (**) en el cap.

Pruébase el asunto con razones del derecho.

(*) Lib. 8, cap. 1, parag. último.

(**) San Marcos, 16.

16 á donde antes de subir al cielo lanzó la obligacion que tenia sobre los Apóstoles y les dijo así: —id por el mundo universo y predicad el Evangelio á toda criatura: el que creyere y fuere bautizado salvarse ha; y el que no creyere condenarse ha. Quien dice por el mundo universo no excluye la América que es cuasi la mitad del mundo: quien dice á toda criatura, no deja y aparta las de la América, que son casi la mitad de las gentes; y que este precepto se haya de explicar en la generalidad que suena, del mundo y criaturas, (*) entienden los santos PP. y DD. sagrados, al márgen citados. Muéstralo con razon eficaz porque Cristo era Redentor universal, así de la América como de las otras partes del mundo: luego la misma obligacion le corria de mandar predicar el Evangelio á la parte de la América, como á las demas partes del mundo. Así lo ponderó Hugo Cardenal, (**) sacádo la misma consecuencia. Era Cristo (dice él) Redentor universal del mundo: luego á todos debía comunicar el beneficio de la ley Evangélica. Declaro más el argumento: porque esta ley de gracia tiene el ser gracia, y tiene el ser ley; en cuanto gracia es don universal de todas, porque es ganada por la muerte y sangre de Cristo como Redentor universal de todas las gentes sin excepcion de personas, cuanto y mas del medio mundo de la América: en cuanto ley debe este Evangelio de Cristo ser promulgado segun el derecho de las gentes humano y divino en todo el distrito del legislador; y este es todo el mundo. Y si no, como podrán ser habidos por transgresores de la dicha ley, aquellos á quien no fué denunciada? O con qué razon podrá el indio de la América ser condenado apareciendo en la otra vida sin bautismo, si este no le fué predicado?

35.—Consta de lo dicho, que mandó Cristo á los Santos Apóstoles, que promulgasen la ley de gracia por todo el mundo universo, sin excepcion de parte alguna, porque de todas era Redentor, á todas tenia igual obligacion, y esa misma obligacion que tenia (yéndose al cielo) dejaba á los Apóstoles, como sucesores suyos en el oficio. Pero no queda bastantemente probado, que con efecto corriesen los Apóstoles el universo mundo ó todas las cuatro partes de él, que lo mismo es: esto prueba ahora con los argumentos siguientes. Porque la doctrina comun de los SS. PP. y DD. sagrados és, que la ley evangélica fué promulgada por todo el mundo universo por los mismos Apóstoles dentro del espacio de 40 años después de la muerte y pasion de Cristo. Así lo afirman expresamente Sto. Tomas, Sn. Juan Crisóstomo, Sn. Gregorio Papa, Eutimio, Teofilato, (***) en los lugares citados á la márgen, con grande número de expositores modernos, en particular San Eutimio, citado, siente que dentro del espacio de veinte hasta treinta años, predicaron los Apóstoles la ley de Cristo por todo el

(*) Gregor. in homil. super. Marc. 16 Theoph. Hugo Cardi Caetano—Ibid. Barrad. in Matth. 28 et Marc. 16.

(**) Hugo Cardi in Marc. 16.

(***) S. Thom. ad. Bernard. 10. lec. 4.—S. Greg. Pap. in cap. 16 Marc.—S. Joan Crisost. Homil 76—Supra Math.—Euthim. é Theophi. sup. Matth. 24.

Los apóstoles predicaron el Evangelio en todo el mundo en espacio de menos de 40 años.

mundo: el Evangelista Sn. Marcos cuando compuso su Evangelio, decia ya entonces, que estaba divulgada la ley de Cristo por los Apóstoles en todas las partes del mundo: *Prædicauerunt ubique etta*. Siendo así que el Santo Evangelista escribió su Evangelio doce años solamente despues de la muerte de Cristo, segun lo dice César Baromeo: (2) San Pablo hablando de su tiempo dice, que ya entonces estaba predicado el Evangelio á toda criatura, que habita debajo del cielo, *Prædicatum est Evangelium in omni creature quæ sub caelo est*. Y quien negará que está esta nuestra América debajo del cielo? sino aquellos que les nieguen el mismo cielo como despues veremos.

36.—Síguese de todos estos argumentos, que alguno de los sagrados Apóstoles pasó á esta cuarta parte del mundo que llamaremos América, á promulgar la ley de gracia.—Consta tambien que este Apóstol no fué Sn. Pedro ni Sn. Pablo, ni alguno de los que referimos arriba, como se ve en la relacion de sus vidas, y porque no hay A que lo diga; resta pues que este fué el Apóstol Sto. Thomé. Parece que así lo quisieron significar Sn. Crisóstomo, homilia 16 y Santo Tomas en su Catena in Joannem cap. 11. á donde dicen *Thomas infirmior erat & infideleor (sic) aliis; postea omnibus forta orfactus est; & irreprehensibiles quisolus terrarum orbem percurrit & in mediis plebibus voluctatur volentibus in interficere. Ni hace contra esta doctrina la esposicion de algunos DD. que dicen, que los SS. Apóstoles, ni eran obligados á querer, ni con efecto dice corrieron por sí mismos el mundo universo, que eso parecia imposible siendo tan pocos, y en tan breve tiempo: porque esta esposicion se entiende (segun los mismos DD. bien estudiados) (*) que no corrieron los Santos Apóstoles el universo mundo, cuanto á lugares particulares é individuos, lo que es verdad, y despues se hizo y va haciendo por sus sucesores; pero que corriesen todo el mundo cuanto á los lugares principales, ni lo niegan, ni lo pueden negar, pues sabemos que anduvieron los Apóstoles en las tres partes del mundo principales Asia, Europa y Africa; y solo de la América procedia nuestra cuestion, cuya parte afirmativa agora demostraremos. Ni yo vide A. alguno que lo niegue absolutamente; solamente no lo afirman porque no les eran notorios y presentes los argumentos que nos son manifiestos.*

37.—Hallé solamente el Doctísimo Cornelio Alapide sobre el cap. 16. de San Marcos, que dice así: que no parece verosímil que tan pocos Apóstoles por sí corriesen el mundo todo; principalmente porque en la América no se hallan vestigios de la fee. Si supiera este doctísimo expositor los vestigios de fé prodigiosos que habemos referido, qué dijera? Sin duda alguna no dudaria.—Si supiera de aquella tradicion tan constante y averiguada por el Obispo de Chiapa, arriba referida, de como los Indios an-

(2) Cesar Bacom. ad an XI. 45 Pauli col núm. 23.

(*) Madonat, Cornel. á Lap Lorinus.

Conclúyese que el Apóstol Santo Thomé pasó á la América.

tiguos de aquellas partes fueron instruidos de los Misterios de la Sma. Trinidad, Parto de la Virgen, y Pasion de Cristo por unos hombres blancos, barbudos, vestidos hasta el tovillo: de los muchos vestigios que el gran Colon descubridor primero de las tierras de Nueva-España, y sus compañeros hallaron en las primeras islas de ella; que sus moradores reconocian un solo Dios infinito y omnipotente; y que este Dios tuvo madre; que vienen á ser los dos primeros artículos de la fee; que en Cumana tierra no muy distante de la sobredicha, entre sus Idolos adoraban aquellos naturales una Cruz con ceremonias de gran devocion, con ella se bendecian á sí y á sus hijos recién nacidos para librarse y librarlos á ellos de males, segun lo refiere Gómara part. 3.^a cap. 83.—Si todos estos y otros vestigios de la magnificencia de sus templos, de la diversidad de sus ceremonias, de sus ayunos y abstinencias rigurosas de carne, y otros semejantes que de goza por la brevedad, y se pueden ver en parte en el P. Fr. Antonio de Calancha, religioso fidedigno Agustino en el lib. 2.^o de la Historia del Peru: (*) supiera el doctísimo Cornelio Alapide, no dudara de que había en la América vestigios de la fee, y de que pasó á estas partes alguno de los sagrados Apóstoles, y por consiguiente que fué Santo Thomé.

Última conclusión.

38.—De todo lo arriba referido se saca con bastante certeza, que pasó á esta América nuestra el Santo Apóstol Thomé, y que anduvo en ella por los lugares marítimos que llevamos apuntado, y son los principales de estas partes; y sobre esta resolucion son dignas de ponderar, otras dos resoluciones morales, una de parte de la justicia y misericordia infinita de nuestro gran Dios y Señor, que no permitió dilatar hasta el tiempo del descubrimiento de este nuevo mundo (que fué espacio de mil y quinientos años) la gracia de la ley Evangélica, sino que luego la comunicó á todas sus gentes igualmente con las otras partes del mundo; la otra de parte de los naturales de la tierra, que contra estos (que no admitieron aquel Santo legado evangélico) estarán gritando hasta el día último del juicio, aquellas señales de sus huellas, de su bordon, y de su doctrina que en testimonio les dejó de su pertinacia, que con la vista de ellos no podrán alegar ignorancia.

Otros AA. de este parecer

Profesía notable.

39.—Ademas de los AA arriba referidos lleva que vino á estas partes el Santo Apóstol, el P. Francisco de Mendoza de la Compañía de Jesus en su Viridario Pobl. 44. y el P. Rivadeneira de la mesma compañía en su *Flos Santorum* en la vida del mismo San Thomé; y Andres Lucas en la vida de Sn. Ignacio fol. 245 á donde trae una (profesía) notable del mismo Santo, que pronosticando á los Indios dijo, que despues de muchos siglos vendrian á sus tierras vnos sacerdotes sucesores suyos á predicarles el mismo Evangelio que el les predicaba, y traerian por divisas cruces en las manos, y que estos los congregarian en poblaciones para que viviesen en orden y política cristiana; y que entonces Tupis y Garamomís (que com-

(*) Lib. 2.—Cap. 2 núm. 1.

prenden todas las naciones), vivirán en paz, lo cual se cumplió con la entrada de la Compañía de Jesus en aquellas partes, cuando vieron los Indios los sacerdotes de ella que llegaron á aquellas regiones con cruces en las manos en lugar de bordones, y que eran los primeros que despues del Santo Apóstol predicándoles á Cristo los unian en varias poblaciones. Profesía que siendo hallada con la misma uniformidad, hallada entre todos los Indios de aquellas partes de tan varias naciones, lenguas y territorios y en distancia de 200 y 300 leguas y aun mas, sin haberse jamas comunicado entre sí pareció tener sólido fundamento; y como tal (despues de hecha bastante diligencia) la escribieron los PP. de la Compañía en los Anales de aquella Provincia.

40.—Los AA. del Libro intitulado *Imago sæculi* fol. 63. al fin refieren la misma profesía, y resuelven que no se puede dudar de que anduviese en estas partes el Santo Apóstol, por estas substanciales palabras *Invenio tissimis illis Peraguaria Provinciis tantam ubique inter Barbaros memoriam Vestigiaque Sancti Thomæ Apostolli istic olim fuisse*. Hacen mencion tambien de esta profesía, Fr. Joachin Brulio ya citado lib. 1.^o cap. 5 n. 7. y fray Joan de Torquemada, part. 3.^a de su Monarquía Indiana lib. 15. cap. 40; y el P. Alonso de Ovalle de la Compañía de Jesus citado ya, á donde dice tambien, que en muchas partes del Perú y Paraguay es comun tradicion haber estado en ellas el Apóstol Santo Thomé, y que de ello hay grandes señales; y trae otros argumentos forzosos. El primero de los sumptuosos y magníficos Templos que hubo en los dos poderosos Imperios del Perú y México, mucho antes que fuese á ellos gente española, de los cuales hallaron aun en su entrada muchos muy ricos y muy adornados, como largamente consta todo de los historiadores. Lo segundo el conocimiento que tuvieron del verdadero Dios, Criador del Mundo, remunerador de los buenos y castigador de los malos, de Cristo Redentor, de la inmortalidad del ánima, como la tuvieron los Indios ingas amantas, y de la resurreccion de los (muertos) *sic* cuerpos, como tuvieron otros; que de todo trae AA en el capítulo citado. Y por tercero argumento trae una hermosa Cruz, de que escribe Garcilazo, que tenian los Reyes ingas en Cuzco en uno de sus palacios reales en cierto apartamiento llamado *Guaca* lugar sagrado (para ellos) y venerado. Lo cual todo hace á nuestro intento, demostrando que de fuerza habia de haber persona que les comunicase la noticia de las cosas dichas antes que entrasen en aquellas regiones los Castellanos; y no parece podía ser otro, que el Apóstol Santo Thomé; con que habemos mostrado la verdad de la tradición de haber venido á las partes de la América este Santo Apóstol; sobre todo consta de la Iglesia Siriaca, á donde en las lecciones de este Santo se lee, que estuvo en la América y predicó allí á aquellos pueblos; y parece no se puede hoy negar.

Compruébase la misma profesía y venida del Sto. Apóstol.

Concuerdá á la letra con el original citado de la Historia de la Compañía de la Provincia del Brasil escrita por el P. Simon de Vazconcelos, donde

la saqué y á que me remito. En México á 26 de Setiembre de 1679 años.
—M. Duarte.—Una rúbrica.

Allí mismo á fs. 129 lib. 2 col. 1 núm. 41. sobre la siguiente materia dice el dicho A. lo siguiente.

Si pueden salvarse los Indios del Brasil en medio de su gentilidad.

41.—Despues de tantas dudas curiosas, parece bien les ponga fin una muy necesaria y es esta, la de la salvacion de estos Indios. Si en medio de su gentilidad podian ó pueden salvarse algunos de ellos? ó si todos se condenan? De verdad que cuando tomé la pluma para tratar esta duda, me pareció que igualmente la tomaba para tratar de una apologia en defensa de la misericordia de nuestro gran Dios, por que sin duda dura cosa parece aquella voz comun de que toda esta inmensidad de almas de un mundo entero en tan vastísimas tierras y por espacio de tantos siglos de 5,000, seis mil y siete mil años despues de su creacion, hasta la venida de los Predicadores evangélicos se hubiese todo de perder: siendo cierto que murió Cristo por salvarlas; y quiere Dios que todas se salven. Ahora pues, yo despues de considerar la duda y ver con cuidado los PP. y DD. sagrados, tengo entendido que ha habido grandes misericordias de la divina bondad, sobre estas desamparadas gentes.

42.—Y digo en primer lugar que en la confusion de tantos siglos, cuando aun la tierra de la América estaba escondida, y antes que á ella pasase el Apóstol Santo Thomé, ó otros predicadores, los hombres destas partes en las tinieblas de su gentilismo vivian, ordinariamente hablando, con ignorancia invencible de la fé divina, y por consiguiente sin pecado de infidelidad, porque hubiesen de ser condenados. Esta resolucion supuesto que fué refutada y desfavorecida de muchos, con todo es recibida hoy de los mejores y mas pios DD. con Santo Tomas. *Secunda secundæ quest.* 10 art. 10 y los demas citados á la margen; (*) y la razon es clara, porque estas gentes, no tuvieron conocimiento alguno de la fé, ni supieron que cosa es revelacion, ni aun por ventura que cosa es Dios algunos de ellos: luego mal podrian pecar contra precepto de la fé, que no sabian: es lo que claramente dice San Pablo ad. Rom. 10 *Quomodo credent, si non audierunt? aut quomodo audient sine prædicante?* como habian de creer, si no oian? ó como habian de oir sin que les predicasen?—El pobre Tapuya metido en las breñas, á quien nunca vino al pensamiento, la obligacion de la fé, con qué razon se le imputaría á pecado á la falta de ella? y lo mismo se ha de decir de los que vinieron y viven aun hoy despues de la predicación

(*) Altisiodorensis in sum. lib. 3 tract 3 cap. 2 quest. 3—Gilhelmo Parisiense de Fide c. 2—Alexand Halensis 2. part. quest. 112.—S. B. vent. in 3. distinct. 25, art. 1, question 2 et 3.—Gabriel in dist 22 quest. 2 art. 3 dub. 1.—Gerson tract. de vita spirit. lect. 2. et 4.—Corduba. lib. 2 quest. 4.—concl 2 de lege poenali, citados por Solarez de fide disp. 17. sect. 1. parag. 2.—Valencia, Medina, Vazquez, Durando, Conrado, Alamai, Victoria, Pedro Sotto, Sotto, Cano, Azor, Sanchez, los cuales refiere y cita el mesmo padre Soarez de fide disp. 17. sect. 1. n.º 5. S. Thoh. ad Rom. 10.

del Apóstol Santo Thomé, ó á otros predicadores en la América, si no oyeron tal predicacion, ó no les fué suficientemente propuesta. Porque como dice Santo Tomas, no basta que predicasen la fé los Apóstoles en todas las Provincias ó Reynos, si tales ó tales personas en particular no la oyeron. Así lo trata con pruebas más extensas Victoria en una relacion que hace de los indios moradores en las Islas; y el P. Soarez citado al márgen en la disp. 17 sect. 1. n.º 9.

43.—Antes añado que podian y pueden en aquella su gentilidad, tener ignorancia invencible no solo de los misterios sobrenaturales de la fé, Trinidad, Encarnacion y Remuneracion, que son de sí sobrenaturales, y exceden el conocimiento natural del hombre, mas tambien de los propios Misterios de Dios autor de la naturaleza como de haber Dios, ser uno solo, independiente &c.—Por lo menos en algunas personas, y por algun tiempo de la vida. Porque estas verdades aunque se pueden conocer con la luz natural del entendimiento, con todo no son proposiciones á que llamamos *per se notas*, ni primeros principios quanto á nosotros, puesto que lo sean en sí; y es necesaria ó propia intencion, ó doctrina agena; para lo cual son los entendimientos de los Indios brasiles tan poco capaces de especular en estas materias, que á lo que mas subieron, por si, fué el conocimiento de aquella confusion, que por veces dijimos de una excelencia superior, aquellan Tupá que tiene dominio sobre los truenos y rayos, y á quien parece atribuyen la remuneracion de los mejores ó peores lugares de la otra vida; y hasta aquí y no mas sube de punto el discurso de esta pobre gente; si esto es conocer á Dios, ó no, déjolo yo al juicio de los Doctos. (*) De donde es que si dijeseamos, que algunos de estos por algun tiempo tuvieron ignorancia de Dios; sus homicidios, adulterios, hurtos, y semejantes obras, aunque contra la lumbré de la razon natural, y materialmente sean malas, no son con todo pecados mortales teológicos, que llaman los DD, ni por ellos merecen el infierno, sino otra pena temporal; porque como no conocen á Dios, no cometen contra él injuria, en la cual consiste en ser infinita la culpa del pecado, y merecedora de pena eterna. Antes aquellos que entre ellos tuviesen ignorancia semejante, invencible de algunos de los principios morales (porque no repugnan á lo menos en algunas materias, no tan conocidas, como la simple fornicacion, venganza y semejantes, segun los DD.) no pecarian ni aun física ni materialmente, porque entonces no ofendian el dictámen de la razon: añado mas, que todos aquellos que en esta su gentilidad, hubiesen segun la justa ley de la razon y dictámen de lo bueno y honesto, podrian alcanzar de Dios gracia y salvarse; segun aquel principio de los Teólogos *Faienti quod in se est Deus*

Los que tienen ignorancia de Dios por los pecados que cometen, no merecen pena de infierno, sino temporal.

(*) Véanse los expositores de Sto. Thomas sobre la quest. 76 tratando de la ignorancia. Vazquez hic. disp. 122. Sanchez lib. 1. decalog. c. 16 n. 33.—Valencia, Azor, Alex. y otros que cita, sigue Suarez granatense de fide disp. 17. sect. 2. n. 6 y 7 ad med. Hugo cardenal de incarn. d. 5 sect. 6. núm. 107 el card. Hugo de incarn. de 5 sect. 5. número setenta.